

Bolivar, 15 de Noviembre de 1995 Ref

Expediente N°: 3180/95

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1147/95,

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de "Dr. ARMANDO SANGRIGOLI", al tramo de rambla situado entre en N°: 901 y N°: 950, de la Avenida Sin Martín de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°: Dentro de los 10 días de sancionada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo deberá convocar a los familiares y amigos para constituir "ad honorem", una Comisión de Homenaje que será la encargada de organizar el acto que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1995.

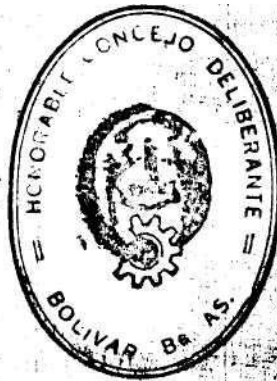
ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese,

DADA en la Sala de sesiones del H CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 14 días del mes de Noviembre de 1995.

FIRMADO:

Alfredo Acuse
Secretario

Alicia March de Laso
Presidenta
ESCOFIA



JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. D.